



CODHECAM/ DTAGS/UIA/002/15  
PETICIÓN FOLIO J0002/15  
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 2 de marzo de 2015.

**Art 4, fracción IX y 28 de la LTAIPEC  
Presente**

En respuesta a su solicitud de fecha 12 de febrero del año en curso, relativa a:

1.-Solicito el número de quejas abiertas por amenazas, agresiones y hostigamiento a periodistas en el estado de Campeche, incluyendo el número de queja que se le otorgó (número de expediente), estado en el que se encuentra (trámite concluido) y en su caso de haberse concluido, el motivo de la conclusión (orientación, conciliación o recomendación) y la preesunta autoridad responsable en cada uno de los casos. Lo anterior de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

**RESPUESTA:**

**AÑO 2013**

EXPEDIENTE	AUTORIDAD	VIOLACION DENUNCIADA	ESTADO DEL EXPEDIENTE
219/2013	Secretaría de Seguridad Pública y Atención Ciudadana	Detención arbitraria y ejercicio indebido de la función pública	El pasado 13 de febrero de 2014, se emitió una PROPUESTA DE CONICILIACIÓN, a la autoridad, misma que fue aceptada y cumplida en su totalidad

**AÑO 2014 NO se recibió ninguna queja sobre el tema solicitado.**

**2.- COMPETENCIA:**

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracciones I,III y VIII, 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- RECOMENDACIÓN.- De acuerdo con lo que disponen los artículos 62 y 64 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta Unidad de Acceso, a través del formato RRAIP-COTAIPEC, el cual se encuentra disponible en la página de internet



de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la dirección [www.cotaipec.com](http://www.cotaipec.com).

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: [www.codhecam.org](http://www.codhecam.org) y a nuestros correos electrónicos [cdhec@hotmail.com](mailto:cdhec@hotmail.com) y [cdhec\\_transparencia@yahoo.com](mailto:cdhec_transparencia@yahoo.com).

ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de  
la CODHECAM